



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



REGLAMENTO DEL CURSO

IE-0499 Proyecto Eléctrico

Aprobado en la Asamblea de Escuela N° 237 del 14 de abril de 2004

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO

ARTÍCULO 1.

Con el curso IE-0499¹ Proyecto Eléctrico, se pretende lograr que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera, para elaborar un trabajo de investigación o desarrollo, de algún tema específico relacionado con el área de Ingeniería Eléctrica.

REQUISITOS DE MATRÍCULA

ARTÍCULO 2.

Solamente podrán matricular el curso IE-0499 Proyecto Eléctrico, aquellos estudiantes que vayan a cursar el último semestre del plan de estudios de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 3.

Se entiende que un estudiante se encuentra matriculado en último semestre, si con las materias y actividades que está cursando en ese ciclo, completa su programa de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 4.²

El estudiante que reúna los requisitos estipulados en los Artículos 2 y 3 de este Reglamento y que desee matricular el curso IE-0499 Proyecto Eléctrico, deberá presentar por escrito durante el periodo de matrícula, al coordinador del curso, los siguientes documentos:

1. Hoja de Anteproyecto del Proyecto Eléctrico conteniendo, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Título del proyecto.

- Descripción general del proyecto.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Nombres del profesor guía y de los otros miembros del Tribunal, cada uno con el visto bueno respectivo.

2. Declaración jurada de que está matriculando su último semestre.

CAPÍTULO II

COORDINADOR DEL CURSO Y TRIBUNAL EXAMINADOR

COORDINADOR DEL CURSO

ARTÍCULO 5.

Se considerarán profesores del curso IE-0499 Proyecto Eléctrico, a todos los profesores que estén guiando a un estudiante que se encuentre matriculado en el, por lo que será catalogado como un curso colegiado, de acuerdo al Artículo 8 inciso b) del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos. Existirá entonces un coordinador del curso, que deberá cumplir lo estipulado en los artículos 9 y 10 del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos.

TRIBUNAL EXAMINADOR

ARTÍCULO 6.

Para el desarrollo y la presentación oral del trabajo final resultante, se constituirá un Tribunal compuesto por el profesor guía y los otros dos miembros nominados en el Anteproyecto, estos últimos nombrados por el profesor guía escuchando las sugerencias del estudiante.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



REGLAMENTO DEL CURSO

IE-0499 Proyecto Eléctrico

Aprobado en la Asamblea de Escuela N° 237 del 14 de abril de 2004

ARTÍCULO 7.

Los miembros del Tribunal deben ser por lo menos Bachilleres y ser profesores de la Universidad de Costa Rica. En casos especiales, el profesor guía, podrá levantar el requisito de ser profesor universitario para así poder integrar el Tribunal con personas calificadas que no tengan una relación formal con la Universidad, pero que tengan los méritos académicos y profesionales necesarios para evaluar la elaboración del proyecto.

ARTÍCULO 8.

El Tribunal tomará sus decisiones por simple mayoría.

EL PROFESOR GUÍA

ARTÍCULO 9.

El desarrollo de todo trabajo final que se obtenga del curso IE-0499 Proyecto Eléctrico, será supervisado por el profesor guía. Este dará la ayuda y orientación requerida para llevar a cabo el proyecto.

Además, este determinará si el informe escrito final corresponde a lo planteado en la propuesta presentada el día de la matrícula y si se han alcanzado los objetivos propuestos, para así autorizar la presentación oral del proyecto según el cronograma definido por el coordinador del curso.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN FINAL DE PROYECTOS

PRESENTACIÓN ORAL

ARTÍCULO 10.

Todo trabajo final escrito que resulte del curso IE-0499 Proyecto Eléctrico, culminará con una presentación oral del mismo, el día que establezca el

coordinador, de acuerdo con el cronograma del programa del curso.

ARTÍCULO 11.

Aprobado el informe final escrito por el profesor guía, el estudiante solicitará al coordinador del curso, que le asigne lugar, fecha y hora, para la presentación oral del proyecto.

ARTÍCULO 12.

El estudiante deberá entregar a cada uno de los miembros del Tribunal un borrador final del proyecto, en la semana que estipule el programa del curso.

ARTÍCULO 13.

El Tribunal examinador se reunirá en el lugar, fecha y hora indicadas, para evaluar el proyecto; presidirá el profesor guía. El estudiante hará una breve exposición acerca de su proyecto, después de la cual, será interrogado por los miembros del Tribunal, acerca de aspectos propios del trabajo.

ARTÍCULO 14.

Una vez terminada la presentación, el Tribunal deliberará sobre ésta, teniendo en cuenta todos los aspectos involucrados en dicho trabajo y otorgará la nota correspondiente al curso, de acuerdo al Capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Logrado el consenso entre los miembros del Tribunal, el Presidente llamará al candidato y le hará saber del resultado obtenido.

ARTÍCULO 15.

De lo actuado en la presentación oral, se levantará un acta que firmarán los miembros del Tribunal y el estudiante.

INFORME FINAL ESCRITO

ARTÍCULO 16.³

El estudiante deberá de entregar tres ejemplares de la versión final del trabajo, incluyendo las mo-



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



REGLAMENTO DEL CURSO

IE-0499 Proyecto Eléctrico

Aprobado en la Asamblea de Escuela N° 237 del 14 de abril de 2004

dificaciones, sugerencias o recomendaciones formuladas el día de la presentación oral. Además, este debe contener las firmas de los miembros del Tribunal en la hoja de aprobación respectiva. Deberán ser entregados, uno al profesor guía y dos a la Secretaría de la Escuela, a más tardar quince días naturales después de la presentación oral.

El profesor guía será el responsable de que se realicen las correcciones propuestas por el Tribunal en la presentación oral, y de que la versión final del documento del proyecto quede debidamente confeccionada.

El estudiante deberá entregar además a la Secretaría de la Escuela, tres CD o DVD que contengan el trabajo escrito (en formato pdf) y un archivo (en formato pdf) con el resumen del trabajo, encabezado por el nombre del estudiante, título del

proyecto y nombre del profesor guía. Un CD o DVD será enviado por la secretaría al administrador de la página electrónica de la Escuela, con el fin de elaborar un registro de los proyectos realizados por los estudiantes y que sea accesible de manera electrónica.

Además, un CD o DVD, deberá ser entregado al profesor guía con el archivo del informe escrito y cualquier otro material desarrollado en el proyecto.

Modificaciones:

- ¹ Sigla anterior: IE-0502
- ² Adecuado al proceso de matrícula por WEB.
- ³ Cantidades a entregar modificada por solicitud del SIBDI.